

| Código           | Descripción                                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------|
| SU.PC.SANI.14.21 | MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA                       |
| SU.PC.SANI.14.22 | MATERIAL ESPECIFICO PARA ESTERILIZACION                   |
| SU.PC.SANI.14.23 | MATERIAL ESPECIFICO PARA MAXILOFACIAL Y ESTOMATOLOGIA     |
| SU.PC.SANI.14.24 | MATERIAL ESPECIFICO PARA LABORATORIOS                     |
| SU.PC.SANI.14.25 | MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMATOLOGIA                      |
| SU.PC.SANI.14.26 | MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOTERAPIA                     |
| SU.PC.SANI.14.27 | MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOLOGIA                       |
| SU.PC.SANI.14.28 | MATERIAL TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA                        |
| SU.PC.SANI.14.29 | ENSERES SANITARIOS                                        |
| SU.PC.SANI.14.30 | PEQUEÑO APARATAJE SANITARIO                               |
| SU.PC.SANI.14.61 | MATERIAL PARA CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS               |
| SU.PC.SANI.15.00 | ACCESORIOS PARA IMPLANTACION                              |
| SU.PC.SANI.15.01 | CLAVOS INTRAMEDULARES                                     |
| SU.PC.SANI.15.02 | PLACAS Y TORNILLOS DE TRAUMATOLOGIA                       |
| SU.PC.SANI.15.03 | MATERIAL CIRUGIA CRANEOMAXILOFACIAL                       |
| SU.PC.SANI.15.05 | FIJADORES EXTERNOS                                        |
| SU.PC.SANI.15.07 | SISTEMAS DE ANCLAJE                                       |
| SU.PC.SANI.15.10 | OTROS SISTEMAS DE FIJACION                                |
| SU.PC.SANI.15.15 | COLUMNA                                                   |
| SU.PC.NSAN.09.00 | ROPA GENERAL Y DE PACIENTE                                |
| SU.PC.NSAN.09.01 | UNIFORMES                                                 |
| SU.PC.NSAN.09.02 | ARTICULOS DE COSTURA                                      |
| SU.PC.FARM.A     | SISTEMA DIGESTIVO Y METABOLISMO                           |
| SU.PC.FARM.B     | SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS                          |
| SU.PC.FARM.C     | SISTEMA CARDIOVASCULAR                                    |
| SU.PC.FARM.D     | MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS                               |
| SU.PC.FARM.G     | APARATO GENITURINARIO Y HORMONAS SEXUALES                 |
| SU.PC.FARM.H     | PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS, EXCL. HORMONAS SEXUALES |
| SU.PC.FARM.J     | ANTIINFECCIOSOS EN GENERAL PARA USO SISTÉMICO             |
| SU.PC.FARM.L     | AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES               |
| SU.PC.FARM.M     | SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO                                |
| SU.PC.FARM.N     | SISTEMA NERVIOSO                                          |
| SU.PC.FARM.P     | PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTE      |
| SU.PC.FARM.R     | SISTEMA RESPIRATORIO                                      |
| SU.PC.FARM.S     | ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS                                   |
| SU.PC.FARM.V     | VARIOS                                                    |

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 279/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ SÁEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 279/2010, interpuesto por doña María Trinidad Martínez Sáez contra la Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de

Médicos de Familia SCCU, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y Odonto-Estomatólogos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 353/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 353/2010 INTERPUESTO POR DON ANTONIO BERNARDO GONZÁLEZ BALLESTEROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 353/2010 interpuesto por don Antonio Bernardo González Ballesteros contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.